AUTOEVALUACIÓN DE SOLICITUDES INTERVENCIÓN: 6843.2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Orden de prioridad | Código catálogo municipal | Nombre o denominación del camino |
| 1º  2º |  |  |

| DESCRIPCION DEL CRITERIO | BAREMO | PUNTOS  CAMINO |
| --- | --- | --- |
| 1. CAPA DE RODADURA MAYORITARIA QUE PRESENTA EL CAMINO | Máximo 6 puntos |  |
| Tierra o grava | 6 puntos |  |
| Zahorra | 4 puntos |  |
| Pavimento asfaltico (MBC, riego de gravilla, etc.) o de hormigón | 2 puntos |  |
| 1. MEJORA DEL DRENAJE DEL CAMINO CON LA ACTUACIÓN | Máximo 4 puntos |  |
| El camino carece en la actualidad de un adecuado drenaje y se proyecta la mejora significativa del mismo mediante la ejecución de cunetas y otras obras de drenaje. | 4 puntos |  |
| 1. LONGITUD CAPA DE RODADURA EN MAL ESTADO | Máximo 5 puntos |  |
| Baches y pérdida de capa de rodadura mayor o igual al 50% | 5 puntos |  |
| Baches y pérdida de capa de rodadura mayor o igual al 25% y menor del 50% | 4 puntos |  |
| Baches y pérdida de capa de rodadura mayor o igual al 10% y menor del 25% | 2 puntos |  |
| 1. URGENCIA DE LA ACTUACIÓN | Máximo 6 puntos |  |
| Camino cerrado al tráfico por impracticable en más del 50 % de su longitud o riesgo de seguridad (desprendimientos de taludes, salidas de vía con desniveles importantes, etc.) | 6 puntos |  |
| Camino cerrado al tráfico por impracticable entre el 20% y 50% de su longitud | 4 puntos |  |
| 1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN | Máximo 4 puntos |  |
| El camino es vía principal de acceso a un núcleo de población rural con 10 o más viviendas habitadas y menos de 25, hasta una distancia de 1 km desde el eje de camino | 4 puntos |  |
| El camino es vía principal de acceso a un núcleo de población rural con al menos 25 viviendas habitadas hasta una distancia de 1 km desde el eje de camino | 3 puntos |  |
| 1. ENLACE DEL CAMINO CON OTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN | Máximo 4 puntos |  |
| El camino enlaza con al menos una carretera regional o nacional | 4 puntos |  |
| El camino enlaza con dos o más caminos rurales municipales | 2 puntos |  |
| 1. NÚMERO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS CON ACCESO DIRECTO O DISTANCIA MÁXIMA DE 250 METROS DE ÉSTE | Máximo 4 puntos |  |
| Más de 20 | 4 puntos |  |
| De 10 a 20 | 3 puntos |  |
| De 5 a 9 | 2 puntos |  |
| De 1 a 4 | 1 puntos |  |
| 1. NÚMERO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (BODEGAS, ALMAZARAS, ETC) CON ACCESO DIRECTO O DISTANCIA MÁXIMA DE 250 METROS DE ÉSTE. | Máximo 4 puntos |  |
| Más de 3 | 4 puntos |  |
| De 1 a 3 | 2 Puntos |  |
| 1. EL CAMINO SE UBICA EN UN MUNICIPIO EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN, SEGÚN EL CES | Máximo 4 puntos |  |
| Es municipio en riesgo de despoblamiento según el CES | 4 puntos |  |
| 1. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO SOLICITANTE DEL CAMINO (HAB/KM2) | Máximo 5 puntos |  |
| De 7 y 55 | 5 puntos |  |
| De 55,1 a 135 | 3 puntos |  |
| Más de 135 | 1 punto |  |
| 1. EL CAMINO SE UBICA EN ZONA DE MONTAÑA, O ZONAS DISTINTAS DE MONTAÑA CON LIMITACIONES NATURALES | Máximo 4 puntos |  |
| Cuando el camino esté incluido 100 % de su traza | 4 puntos |  |
| Cuando el camino esté al menos el 50 % de su traza | 2 puntos |  |
| Cuando el camino esté al menos un 10 % de su traza | 1 punto |  |
| 1. JUSTIFICACION DE PRESUPUESTO PARA NUEVAS ACTUACIONES EN CAMINOS. GASTOS EN LOS PRESUPUESTOS (EN CUALQUIERA DE LOS DOS EJERCICIOS PRESPUESTARIOS ANTERIORESA LA SOLICITUD) | Máximo 4 puntos |  |
| Justifica con gasto en los presupuestos. | 4 puntos |  |
| No justifica gasto en los presupuestos | 0 puntos |  |
| 1. LA SOLICITUD ES CONJUNTA POR MÁS DE UN MUNICIPIO DONDE ESTÁ UBICADO EL CAMINO. | Máximo 11 puntos |  |
| Discurre por 3 municipios | 11 puntos |  |
| Discurre por 2 municipios | 8 puntos |  |
| Discurre por 1 municipio | 0 puntos |  |

En el criterio 13, la solicitud del camino deberá realizarse por todos los municipios implicados para así obtener la puntuación.

|  |
| --- |
| CRITERIO DE DESEMPATE.  Cuando se produzca un empate en la puntuación obtenida entre los caminos solicitados, se dará prioridad a aquel que haya conseguido una mayor puntuación en el criterio de selección nº 4.  Si se mantiene el empate, se dará prioridad a aquel camino que haya conseguido una mayor puntuación conjunta en los criterios 9 y 10.  Si aún persiste el empate, se dará prioridad al camino con una mayor valoración conjunta en los criterios de selección nº 5, 6, 7 y 8.  En último término, se priorizará el camino que se ubique en el municipio con menor número de habitantes. |
| UMBRALES.  La puntuación máxima teórica atribuible a una solicitud es de 65 puntos.  Las solicitudes que, tras el proceso de valoración de las mismas, no superen el umbral mínimo de puntuación fijado en 20 puntos no podrán ser seleccionadas para la ayuda, independientemente de que exista remanente de crédito. |

Firmado: